



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

Asunto

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
DE PALENCIA E ITAGRA.CT (2024/2025)

Negociado destinatario

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA C.T.)

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, D. Daniel Cuesta Magdaleno, en nombre y representación del Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.) CIF G-34191445, en cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada, actúa

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2.a) de la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2024.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de fecha 25 de noviembre de 2024.

Que en virtud de las competencias reguladas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013 que establece competencias propias de las Diputaciones entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Que la Diputación Provincial de Palencia, y la Universidad de Valladolid desde el año 1.985 han mantenido diversos Convenios relacionados con la analítica e investigación del Sector Agropecuario y Agroalimentario Provincial.

Que desde el año 1995, se unificaron los anteriores Convenios en el Instituto Tecnológico Agrario, parte de la propia Universidad de Valladolid, que pasó a encargarse de la realización de las diversas actividades marcadas en los mismos.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

Que a partir del ejercicio de 2001 los citados convenios empezaron a suscribirse con el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.), constituida en el año 2000 como asociación de investigación sin ánimo de lucro, pasando esta entidad a encargarse y responsabilizarse de la ejecución de las actividades convenidas.

Que se han producido importantes cambios, tanto en la sociedad como en la propia Universidad y en la Diputación, que aconsejan actualizar y renovar los contenidos del convenio, razón por la cual se revisan y actualizan los incluidos en convenios anteriores, para ser definidas en una nueva forma en el convenio presente.

Que ITAGRA C.T., con CIF G-34191445, ubicado en el Campus Universitario de Palencia, está constituido por la asociación de entidades, empresas e instituciones, entre las que se encuentran la Universidad de Valladolid y la propia Diputación Provincial de Palencia, siendo sus fines, entre otros, la investigación aplicada en el sector agrario, agroalimentario y de otros sectores afines, la realización de análisis agrarios y la formación.

Que dado que los fines de la asociación ITAGRA C.T., pueden ser coincidentes con algunos de los objetivos que tiene marcados la Diputación de Palencia para el favorecimiento del desarrollo rural y económico de la provincia, parece conveniente aprovechar algunos de los servicios que esta asociación ofrece entre sus actividades.

Que con el presente convenio se desea reiterar la necesaria y oportuna colaboración entre el ITAGRA C.T. y la Diputación Provincial de Palencia, lo que contribuirá sin duda a prestar un importante servicio a la sociedad y a la vez estrechar las relaciones de ambas Instituciones con agricultores, ganaderos y forestalistas y con otros agentes del medio rural que determine la Diputación de Palencia.

Por ello, los abajo firmantes entienden que es necesaria, por razones de interés público, la colaboración entre ambas entidades, implicadas en el desarrollo de la agricultura y agroalimentación en la provincia de Palencia, adoptando el acuerdo de celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto

El presente Convenio tiene como finalidad el mantener un marco de colaboración económica entre la Diputación Provincial de Palencia y el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.) que permita realizar actividades analíticas, de promoción y de formación para el Sector Agrario, Agroalimentario, así como otros servicios relacionados, de interés para la Provincia de Palencia, en el ámbito de aplicación de este Convenio, que se circunscribe a la Provincia de Palencia, siendo beneficiarios del mismo las Entidades Locales, las asociaciones sin ánimo de lucro, y las empresas, cooperativas de producción y autónomos relacionadas con



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

el sector agrario, y en general aquellos que generen una actividad económica en este sector en la provincia de Palencia.

El presente convenio tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación en los gastos que se ocasionen con motivo del funcionamiento de ITAGRA C.T. con motivo de las actividades recogidas en el presente convenio.

Segunda. - Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

Tercera. – Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta. - Actuaciones a realizar por cada parte.

La Diputación Provincial de Palencia autoriza a la utilización y uso de las instalaciones de la granja de Santa Ana y la finca de Grijota, propiedades de esta diputación (durante al menos dos años que dura el convenio), para depósito de maquinaria y utillaje, así como para la realización de ensayos de cultivos experimentales relacionados en el Anexo.

La disposición, uso y utilización de las instalaciones siempre será bajo petición previa por parte del ITAGRA, CTA y bajo supervisión de un técnico y/ o responsable de Diputación.

Por su parte ITAGRA C.T. se compromete a realizar el siguiente

• **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

1.- La Comisión de Seguimiento, prevista en este Convenio, aprobará el Programa anual de actividades que detallará al menos los siguientes extremos:

- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- Metodología a seguir.
- Los proyectos a desarrollar en el ámbito del convenio, de los cuales ya se incluyen como anexo al presente convenio una relación inicial valorada.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3L003K3I6V6Q6R1K1ECU



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

- Ámbito de actuación (zonas, sectores económicos...).
- Personas participantes, con indicación del técnico que asume la dirección.
- Tasas aplicables a los análisis realizados.
- Presupuesto global de las actividades a realizar que, teniendo en cuenta los extremos anteriores, servirá de base para fijar la cuantía de la aportación anual de la Diputación Provincial de Palencia.

2.- Serán actividades a desarrollar mediante este Convenio

- Análisis** agroalimentarios (análisis agrarios de suelos, fertilizantes, y otros productos agroalimentarios) a los agricultores, ganaderos, forestalistas, cooperativas agrarias de producción, corporaciones locales y en general aquellos que generen una actividad económica en la provincia de Palencia.
- Actividades de **promoción** del sector agrario y agroalimentario, que incluye la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, la realización de campos demostrativos, la realización de experiencias de implantación de nuevos cultivos y/o técnicas, los estudios de viabilidad técnica y económica, la asistencia técnica y otras actuaciones se consideren de interés para el fomento de la actividad en el sector en la provincia de Palencia, en el marco de los objetivos de este convenio
- Actividades de **formación y divulgación** en el sector agrario y agroalimentario que permitan mejorar la calidad, la competitividad y la innovación entre las entidades públicas y privadas del sector en la provincia de Palencia.

• FORMACIÓN Y EQUIPO INVESTIGADOR

Con el objetivo de dar formación de investigación a alumnos que hayan cursado su carrera en el Campus de Palencia, se procurará la participación en las actividades convenidas de al menos un becario, titulado o próximo a la titulación.

Quinta. - Obligaciones/Compromisos económicos de las partes.

La Diputación, aportará al objeto señalado, con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.48906/082 del vigente presupuesto económico de 2024 la cantidad de 5.000 € IVA incluido, y con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.48906/082 del presupuesto económico de 2025 la cantidad de 85.000 € con IVA incluido,

Esta aportación económica se destinará a financiar:



a) Los gastos corrientes y de personal originados en el laboratorio, que serán como máximo el 60% del coste total de la analítica facturada, en función de los precios totales de la tarifa anual de cada análisis aprobada por la Comisión de seguimiento. Previamente se habrá efectuado el 60% de descuento a los beneficiarios y hasta un máximo que se refleja en la columna “Analítica” de la tabla del siguiente punto.

b) Los gastos generados por el personal y costes corrientes de material utilizado en la realización de las actividades de promoción, investigación y formación desarrolladas a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

3.- La aportación de la Diputación Provincial de Palencia se distribuirá por temas, de manera orientativa, de la siguiente forma, admitiéndose variaciones justificadas:

Años	Analítica	Promoción	Formación	Total
2024	1.000 €	3.500 €	500 €	5.000 €
2025	15.000 €	63.000 €	7.000 €	85.000 €

• OBLIGACIONES DE ITAGRA.CT

- Realizar las actividades objeto de este convenio de acuerdo con el Programa Anual aprobado por la Comisión de Seguimiento y con respecto al marco jurídico de las diferentes especialidades profesionales. Asimismo, el citado Centro Tecnológico elaborará una Memoria anual de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio durante el ejercicio precedente, detallando el grado de cumplimiento de las mismas, así como la forma en que se ha invertido la aportación económica de la Diputación Provincial de Palencia. Se acompañará la relación de usuarios con su dirección que se han beneficiado del presente Convenio.
- La utilización para las actividades objeto del presente convenio, de las instalaciones y equipos de los laboratorios de análisis gestionados por el mismo.
- La contratación del personal que colabore en las actividades de este convenio, haciéndose cargo de todas las obligaciones en cuanto a legislación laboral (nómina, seguridad social, seguro de accidentes, etc.).
- La realización de todas las actuaciones necesarias para la gestión económica de los fondos recibidos de la Diputación Provincial de Palencia, procediendo a la oportuna justificación y rendición de cuentas, con una periodicidad semestral.

La titularidad de los resultados obtenidos será compartida por ambas instituciones.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

Sexta. - Declaración de ITAGRA C.T.

ITAGRA C.T declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Séptima. - Justificación de los gastos.

La justificación del gasto se hará de forma parcial mediante la presentación de cuentas justificativas, así como copia compulsada de nóminas y justificantes de pago a la seguridad social, hasta alcanzar el importe total subvencionado, con fecha límite del 15 de diciembre de 2024 para la cantidad correspondiente al ejercicio 2024 y el 30 de noviembre de 2025 para lo correspondiente al ejercicio 2025.

Se admitirán aquellos gastos generados en las actividades objeto de este convenio, realizadas entre el 1 de diciembre de 2024 y el 15 de diciembre de 2024 para la justificación del ejercicio 2024.

Se admitirán aquellos gastos generados en las actividades objeto de este convenio, realizadas con posterioridad al 15 de diciembre de 2024, así como la justificación de facturas de analíticas realizadas en las condiciones detalladas, para el ejercicio 2025.

La justificación de los gastos generados por el personal y los costes corrientes de material utilizado en la realización de las actividades de promoción y formación se hará mediante la presentación de facturas originales y copias compulsadas de las nóminas y de los modelos de liquidación a la Seguridad Social, detallando en un certificado lo que corresponde a la empresa y al trabajador.

Se adjuntará una relación con sumatorios y copia de las facturas emitidas por el ITAGRA CT a los beneficiarios.

La presentación de los Anexos (solicitud de pago de la subvención, declaración de ITAGRA C.T., certificados bancarios y relación de facturas, así como las facturas) que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo, se hará antes del día 15 de diciembre de 2024 para la cantidad correspondiente al ejercicio 2024 y el 30 de noviembre de 2025 para lo correspondiente al ejercicio 2025, recogiendo expresamente el Anexo B.I la declaración de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

- La Diputación Provincial pagará la cantidad comprometida mediante pagos parciales por importe del 60% de la cantidad acreditada en el caso de los análisis, hasta un máximo de 16.000 €; y del 100% de los gastos de promoción y formación acreditados, hasta alcanzar el total subvencionado.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos:

La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- Hasta el 10 % del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

Octava. - Publicidad

ITAGRA C.T. Deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las actividades objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes publicitarios "Con el patrocinio de la Diputación de Palencia" y el escudo institucional.

Novena. - Comisión de Seguimiento



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

1.- Para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones convenidas se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes de la Diputación Provincial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y dos de ITAGRA C.T.

2.- A esta Comisión le corresponderán las siguientes funciones:

- a) La aprobación y/o modificación del programa anual de actividades, la definición del ámbito y alcance de los proyectos incluidos en el programa anual, la realización acuerdos o protocolos adicionales al presente convenio, que no podrán iniciarse sin su aprobación previa.
- b) Definir los criterios para visibilizar la participación de la Diputación en toda emisión de publicidad, documentos, trabajos o estudios derivados de la colaboración del presente Convenio
- c) Aprobar las tarifas para el ejercicio aplicables a la realización de análisis, que regirán en el año, pudiendo dicha Comisión modificarlas en posteriores sesiones.
- d) El fomento, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente convenio.
- e) La aprobación de la Memoria anual de actividades realizadas en el marco de este convenio durante el ejercicio precedente.
- f) Ejercitar las funciones de interpretación y solución de las cuestiones que se planteen en la ejecución del Convenio, sin perjuicio de las facultades reconocidas a favor de los Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.
- g) Solución de controversias. Ambas Instituciones se comprometen a agotar previamente todas las vías de negociaciones a su alcance antes de acudir a los Tribunales de Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo.
- h) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el correcto desarrollo y seguimiento del convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. - Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2025.

Décima. - Régimen Jurídico



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de la aplicación de la misma.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.

ANEXO DE ACTUACIONES DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA y EL ITAGRA, 2024/2025

1.- Estudio de potencialidad del cultivo de frutos secos y olivos en la provincia de Palencia.

Presupuesto: 14.000 €

OBJETIVO: Evaluar la viabilidad agronómica de cultivos arbustivos, como almendros, olivos y avellanos, en régimen intensivo y semi-intensivo, con especial interés para el desarrollo de la agroindustria local. En esta campaña se añadirán nuevas especies leñosas con el objetivo de identificar cultivos alternativos que se adapten a las condiciones agroclimáticas de la provincia de Palencia.

DESCRIPCIÓN: En la provincia de Palencia existen varias empresas del sector agroalimentario que dependen de frutos secos como materia prima. Una de ellas, ubicada en el término municipal de Dueñas, enfrenta dificultades significativas para obtener estos productos, los cuales debe adquirir en mercados internacionales. Ante esta situación, las empresas locales han expresado su interés en comprar frutos secos producidos en el entorno cercano, lo que ha impulsado la investigación de cultivos como el almendro, el olivo y el avellano en la región.

El proyecto tiene como objetivo principal analizar la viabilidad agronómica del cultivo intensivo y semi-intensivo de almendros, olivos y avellanos. En el caso de los almendros, se evaluará su capacidad de desarrollo bajo estas condiciones con el fin de establecer una producción local de frutos secos. Por otro lado, debido al cambio climático y al desarrollo de nuevas variedades de olivos, se está observando un



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

mayor potencial para el cultivo del olivo en Palencia, especialmente con variedades que presentan un ciclo vegetativo más tardío y requieren menos tiempo para el desarrollo y maduración del fruto.

Este proyecto continuará los ensayos iniciados en temporadas anteriores, aplicando tratamientos en los cultivos ya existentes. Además, se incluirán nuevas especies leñosas que se probarán como alternativas potenciales para la diversificación de los cultivos locales.

De forma complementaria, se implementarán prácticas de mejora del suelo en la parcela experimental "Explotación Agrícola de Referencia -Tierra de Campos-". Estas labores incluirán la incorporación de materia orgánica y la realización de labores verticales para mejorar la aireación del suelo arcillo-limoso, que ha demostrado ser un factor limitante en el desarrollo de las plantas en las campañas anteriores.

El éxito de este proyecto puede significar un avance importante para la industria agroalimentaria de Palencia, reduciendo la dependencia de mercados internacionales y fortaleciendo la sostenibilidad económica y agronómica de la región.

2.- Estudio de potencialidad del cultivo de plantas arbustivas y arbóreos y aromáticas del norte de la provincia de Palencia

Presupuesto: 5.000 €

OBJETIVO: Evaluar el manejo agronómico de diversas especies endémicas de la región de Palencia con potencial uso en la agroindustria, mediante la implementación de líneas de cultivo en la parcela experimental de Cascón. Este proyecto busca generar información técnica útil para emprendedores e industrias del sector interesados en la explotación de estas especies.

DESCRIPCIÓN: Debido a los proyectos desarrollados en los últimos años por Itagra, se ha avanzado en la evaluación agronómica de diversas especies endémicas de la región de Palencia con potencial agroindustrial, como *Sideritis linearifolia*, *Lavandula stoechas*, *Salvia lavandulifolia*, *Salvia sclarea*, *Helichrysum stoechas*, *Satureja obovata*, *Thymus zygis*, *Thymus mastichina*, *Ruscus aculeatus* y *Calendula officinale*. Algunas de estas especies ya han sido plantadas en la parcela experimental de Cascón, donde su manejo agronómico está siendo evaluado. El proyecto continuará con la incorporación de nuevas especies durante la campaña actual, ampliando la diversidad de cultivos. Además, se seguirán realizando labores de mantenimiento en las parcelas, tales como la preparación del suelo, instalación y optimización del riego (si procede), entutorado y emparrado, poda, tratamientos fitosanitarios, recolección, reposición de marras y colocación de malla anti-hierbas para el control de malezas. Con estas acciones, el proyecto busca consolidar la información técnica necesaria para exponer el manejo agronómico de estas especies a los interesados, fomentando su uso en la agroindustria de Palencia y creando nuevas oportunidades para la región.

3.- Concurso de vinos artesanales en la Provincia de Palencia



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

Presupuesto: 6.000 €

OBJETIVO: En multitud de municipios de la provincia de Palencia se elaboran de forma no profesional cada año una importante cantidad de vinos artesanales. Con esta iniciativa se pretende poner en valor este patrimonio cultural o fomentar su conservación.

DESCRIPCIÓN: Se realizará un concurso de vinos artesanales elaborados en la provincia de Palencia a partir de las muestras que proporcionen al centro los propios elaboradores artesanos. Se celebrará una jornada de clasificación de vinos formada por expertos en cata, profesionales del sector, estudiantes de enología, sumilleres y restauradores. Finalmente se realizará un acto en un lugar con encanto de la provincia, en el que se entregarán los premios a los ganadores, y se podrán catar y degustar vinos profesionales de la provincia maridados con otros productos locales.

4.- Ensayo de variedades de patata adaptadas al cultivo ecológico en el geoparque de Las Loras.

Presupuesto: 9.000 €

OBJETIVO: Evaluar las variedades de patata en cultivo ecológico producidas en el Geoparque con el fin de obtener y difundir los resultados a los agricultores de la Comunidad para facilitar la elección de las variedades más apropiadas para la siembra.

- Facilitar cambios hacia modelos de producción agroecológicos
- Promover acciones conjuntas entre diferentes productores.
- Fomentar que estos campos de ensayo sirvan además como lugar de formación y ejemplo en nuevos modelos productivos.
- Mejorar la eficiencia del cultivo de patata en el Geoparque de las Loras.

DESCRIPCIÓN: Ensayos agronómicos. En dos parcelas certificadas como ecológico se van a desarrollar campos de ensayos de variedades de patata de siembra: 100 tubérculos por plot. Estas dos ubicaciones difieren entre si del tipo de suelo y clima. Este ensayo será implantado y monitorizado atendiendo al suelo y la planta, con la determinación final del análisis de la calidad del tubérculo: calibre, materia seca. Se analizará la incidencia de plagas de insectos. Estos resultados serán analizados estadísticamente y recogidos en un informe.

Se prestará atención a las enfermedades de nematodos, sarna plateada (*Helminthosporium solani*), y el alfilerillo (*Agriotes* spp.)

5.- Concienciación ciudadana para diagnosticar la salud de los suelos palentinos. Guardianes del suelo

Presupuesto: 15.000€



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12

OBJETIVO: El objetivo del proyecto "Guardianes del Suelo" es fomentar la participación ciudadana, a través de los niños, en el diagnóstico y conservación de la salud de los suelos en las cuatro comarcas de Palencia. Mediante la implementación de la metodología "Tea Bag Index" (TBI), se busca evaluar la actividad biológica y fertilidad de los suelos, promoviendo la concienciación sobre la importancia del manejo sostenible de este recurso natural.

El proyecto busca que los niños se conviertan en Guardianes del Suelo, contribuyendo activamente a la salud de los suelos de su comarca.

DESCRIPCIÓN: El proyecto involucrará a los niños de dos colegios en cada una de las cuatro comarcas de Palencia. Los participantes serán formados por Itagra para aplicar la metodología "Tea Bag Index" (TBI), un método sencillo y económico que permite medir la descomposición del material vegetal en el suelo. El TBI consiste en enterrar bolsitas de té verde y rooibos, y después de tres meses, se desentierran para analizar la cantidad de material descompuesto.

El protocolo comienza con la preparación de bolsitas de té verde y rooibos secadas en laboratorio por Itagra.CT, que luego se entregan a los participantes junto con un kit y un cuaderno de registro en las jornadas de formación. Los niños seleccionan un lugar para enterrar las bolsitas a 8 cm de profundidad y las desentierran tras 90 días. Las muestras se envían al laboratorio, donde se limpian, secan y pesan para calcular los índices de estabilización (S) y descomposición (k). Estos datos podrían subirse a la plataforma global TBI para comparar resultados. Además, se recogerán muestras de suelo para determinar el nitrógeno total mediante el método Kjeldahl. El índice de fertilidad se calcula a partir de la relación entre S y k, evaluando la salud del suelo. Durante las jornadas de formación se explicará la importancia del suelo y su impacto en la salud.

6.- Evaluación de especies fijadoras de nitrógeno en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de la provincia de Palencia y su impacto en la rotación de cultivos.

Presupuesto: 8.000€

OBJETIVO: Evaluar la capacidad de diferentes especies fijadoras de nitrógeno (tréboles, veza, crotalaria, legumbre..) para mejorar la fertilidad de suelos pobres en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de la provincia de Palencia, mediante la fijación biológica de nitrógeno. El proyecto buscará reducir la dependencia de fertilizantes nitrogenados en estas zonas y medir el impacto de las especies fijadoras en la calidad del suelo, su salud microbiológica y el rendimiento de los cultivos que se plantarán en rotación (trigo, cebada, colza y girasol) en la siguiente campaña.

DESCRIPCIÓN: El ensayo se llevará a cabo en parcelas ubicadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos dentro de la provincia de Palencia, una en Tierra de Campos y otra en el Cerrato palentino. Se establecerán repeticiones con especies fijadoras de nitrógeno (tréboles, veza, crotalaria, legumbre) en suelos pobres, monitorizando la capacidad de estas especies para fijar nitrógeno atmosférico,



mejorar la estructura del suelo y aumentar la actividad microbiana. Posteriormente, en la siguiente campaña agrícola, se implementará una rotación de cultivos (trigo, cebada, colza y girasol) sobre las parcelas tratadas, para evaluar el efecto de las especies fijadoras en el rendimiento y calidad de los cultivos.

*Se realizará un ensayo en la Finca Dehesa de Tablares.

7.- Agricultura regenerativa en Palencia. Restauración de ecosistemas agrícolas para un futuro sostenible.

Presupuesto: 10.000€

OBJETIVO: Promover y estudiar la implementación de la agricultura regenerativa en la provincia de Palencia, con el fin de restaurar los ecosistemas agrícolas locales, aumentar la biodiversidad, mejorar la fertilidad del suelo, y mitigar los efectos del cambio climático. El proyecto busca establecer a Palencia como un modelo de referencia en la transición hacia prácticas agrícolas más sostenibles.

DESCRIPCIÓN: La provincia de Palencia, con su amplio potencial agrícola y siglos de tradición en la producción de cultivos, enfrenta en la actualidad serios desafíos debido al cambio climático, la erosión del suelo, la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de los recursos naturales. Ante esta situación, desde Itagra c.t se propone un estudio exhaustivo sobre la agricultura regenerativa en la región. Esta metodología busca restaurar la salud del suelo, aumentar la biodiversidad y secuestrar carbono atmosférico, contribuyendo al fortalecimiento de las explotaciones agrícolas locales.

El estudio abarcará la evaluación de prácticas regenerativas como la rotación de cultivos, el uso de cultivos de cobertura, implementación de policultivo, uso de bioestimulantes y la reducción de la labranza para mejorar la fertilidad del suelo. Además, se analizarán los efectos sobre la biodiversidad y el secuestro de carbono.

Los resultados del proyecto servirán para demostrar cómo la agricultura regenerativa no solo puede hacer frente a los problemas derivados del cambio climático, sino también aumentar la resiliencia de las explotaciones agrícolas, mejorar la producción de alimentos de manera sostenible, y generar modelos replicables en otras zonas agrícolas de España.

La implementación exitosa de estos métodos en Palencia posicionaría a la provincia como un líder en la innovación agrícola, y contribuiría a la transición hacia un sistema alimentario más resiliente y ecológicamente sostenible a nivel nacional.

*Se realizará un ensayo en la Finca Dehesa de Tablares.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3L003K3I6V6Q6R1K1ECU**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/13090/2024

Código Documento
SAG18I03EO

Fecha del Documento
04-12-24 15:12



itagra.ct

centro tecnológico agrario y agroalimentario



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Representante de ITAGRA CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO

La Presidenta de la Diputación de Palencia

Da fe: